1. **Objetivo.**
2. **Alcance.**
3. **Definiciones y Abreviaturas.**
4. **Descripción.**
5. **Sobre el animal de Laboratorio y Aspectos relacionados.**
6. **Sobre las personas que trabajan empleando animales de laboratorio.**
7. **Documentos de referencia.**

MANEJO CORRECTO DE ANIMALES DE LABORATORIO

1. OBJETIVOS:

Establecer un procedimiento general y documentado para asegurar el correcto manejo de animales de laboratorio en la FCM.

1. ALCANCE:

Aplicable a todo el personal que trabaje empleando animales de laboratorio.

1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

Animal de laboratorio: es un ser vivo capaz de experimentar dolor y exhibir comportamientos asociados al trato que reciban durante su empleo. Ese tratamiento debe ser realizado con respeto y dedicación de acuerdo con la normativa internacional del manejo científico de las especies de experimentación.

Zoonosis: es la transmisión de enfermedades de una fuente animal al ser humano. Como los animales de laboratorio son potencialmente zoonóticos, todas las operaciones involucradas en su empleo deberán ser realizadas con suma precaución, cumpliéndose con las medidas de seguridad normadas al respecto, y ante casos especiales de no existir normativa al respecto, se tomara como referencia los usos y costumbres de casos relacionados.

Residuos generados del trabajo con animales de laboratorio: son todos los desechos resultantes del trabajo realizado con estos animales. Luego del empleo de un animal para experimentación científica, se debe garantizar la disposición final de todos los residuos generados, en particular de los orgánicos. Esta etapa debe ser considerada como la parte final de la técnica de experimentación en desarrollo. (Ver gestión y disposición final de residuos patológicos).

Eutanasia: es la administración de una muerte digna, sin sufrimiento y sin dolor. Consiste en la anulación rápida del sistema nervioso central, responsable de la percepción del dolor. Toda otra operatoria al respecto que no cumpla con este requisito, no se considerara válida para ser informada en publicaciones científicas, independientemente de la especie animal que se trate.

1. DESCRIPCION:

Se consideran importantes la Regla de las tres (3) erres Reemplazo, Reducción, Refinamiento.

Reemplazo: de los animales de laboratorio o en los ensayos de rutina y que se sustituyan por medios alternativos, como modelos matemáticos o sistemas biológicos in vitro.

Reducción: del número de animales utilizados, tratar de lograr el mínimo que permita llegar a los resultados buscados.

Refinamiento: se refiere a la obligación de estipular el uso de métodos no invasivos que eviten el dolor o el estrés de los animales. En el caso que sea imprescindible el uso de anestésicos, usar los adecuados, al igual que en la aplicación de eutanasia anticipada.

1. SOBRE EL ANIMAL DE LABORATORIO Y ASPECTOS RELACIONADOS:

-Todo animal debe tener satisfechas sus necesidades básicas: (alojamiento/agua/comida) y ventilación.

-El recinto donde se encuentra debe tener el espacio necesario para permitir los movimientos habituales del animal, y el ciclo de luz/oscuridad y la temperatura deben ser acordes a la especie considerada.

-El animal no debe estar sujeto a estrés ni a ruidos disonantes. Sólo las condiciones experimentales podrán determinar que el animal se vea sometido a alguna de estas molestias durante un lapso acotado y fuera del bioterio. -El animal no debe estar sometido al dolor ni al sufrimiento

-El animal no debe estar sometido al dolor ni al sufrimiento innecesario.

-En las experiencias en que aplique, el animal tiene derecho a recibir una muerte digna (eutanasia).

1. SOBRE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EMPLEANDO ANIMALES DE LABORATORIO:

-Deben realizar cursos de capacitación en manejo de animales de laboratorio, que periódicamente se dictan en diferentes organismos.

- Se requiere que conozcan la biología, la fisiología y las conductas habituales de los animales de experimentación a emplear, antes de manipular ejemplares de laboratorio.

- Es necesario que tomen todas las medidas de prevención y cuidados personales en sintonía con las buenas prácticas de laboratorio sugeridas en “ PROGE 02”; por ejemplo: uso de guantes para trabajar con fluidos u órganos animales, piel o excretas; uso de guardapolvo y barbijo y/o antiparras, etc.

-Deben contar con la inmunización reglamentaria: vacunación antitetánica, anti hepatitis B, son esenciales. Si se trabaja con otras especies potencialmente riesgosas para otras enfermedades, la vacunación pertinente, si existe, es obligatoria. Considérese como ejemplos que en la normativa internacional, el trabajo con roedores es considerado con un nivel de riesgo 2 (sobre un máximo de 4) y el trabajo con primates se considera directamente con nivel 4.

-Mantendrán las condiciones estrictas de higiene y seguridad, antes, durante y después del trabajo. Desinfectando y descontaminando el lugar de trabajo una vez finalizada la tarea.

-Los restos animales o sus cuerpos completos, se desecharan siguiendo lo dispuesto en PIL SIG sobre disposición final de residuos.

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Reglamento para el Cuidado y Uso de Animales de Medicina (Ord. 2/16 CD).